

RESOLUCION N°

N° ORDEN D.G.A.: 66/18

SANTA FE, 26 de Marzo de 2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones -CUIJ N° 21-20560616-2 – **Licitación Privada N° 01/18-** por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de un Sistema Integrado de Gestión de Turnos destinado a la nueva oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fs. 069 se verifica la presentación de un solo oferente, cuya oferta según la comisión de adjudicación no cumple con los requerimientos técnicos del Pliego Licitatorio;

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete, considera que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98- Art. 144 de la ley 12.510- Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18/10/16;

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Declarar desierta la Licitación Privada N° 01/18.-----

2do.) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme las necesidades del servicio.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 010, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----